



MUNICIPALIDAD DISTRITAL CARMEN DE LA LEGUA REYNOSO  
"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

ACUERDO DE CONCEJO N° 032-2023-MDCLR

Carmen de la Legua Reynoso, 04 de agosto del 2023

**EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CARMEN DE LA LEGUA REYNOSO;**

**VISTO:** En Sesión Extra Ordinaria de Concejo Municipal N.º 007-2023 de fecha 04 de agosto del 2023, Informe N.º 146-2023-GDH/MDCLR de fecha 17 de julio de 2023, emitido por la Gerencia de Desarrollo Humano, Informe N.º 310-2023-MDCLR/GAJ de fecha 20 de julio del 2023, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica, Memorando N.º 298-2023-GM/MDCLR de fecha 25 de julio del 2023, emitido por la Gerencia Municipal, sobre "Autorizar al Concejo Municipal el Desarrollo del Programa Nacional CUNA MAS en el Distrito de Carmen de la Legua Reynoso", y;

**CONSIDERANDO:**

Que, el Artículo 194º de la Constitución Política del Perú advierte que "(...) Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordantes con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N.º 27972;

Que, el artículo 41º de la Ley N.º 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades señala "Los acuerdos son decisiones que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, conforme al artículo 9º numeral 26 de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N.º 27972, corresponde al Concejo Municipal "Aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales". Por lo tanto, como acto previo a la suscripción del referido convenio entre la Municipalidad Distrital de Carmen de la Legua Reynoso y el Programa Nacional Cuna Mas, resulta necesario contar con la autorización del pleno del Concejo Municipal, en el que se manifieste la voluntad por parte de este municipio de la instalación del Programa mencionado en el distrito de Carmen de la Legua Reynoso;

Que, mediante Decreto Supremo N.º 003-2012-MIDIS, se crea el Programa Nacional Cuna Más, como programa social focalizado, adscrito al Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, con el propósito de brindar atención integral a niñas y niños menores de 36 meses de edad en zonas en situación de pobreza y pobreza extrema, el cual presta sus servicios a través de dos modalidades de intervención: a) Cuidado Diurno y b) Acompañamiento a Familias;

Que, mediante Resolución Ministerial N.º 105-2021-MIDIS, se aprueba el Manual de Operaciones del Programa Nacional Cuna Más, el cual establece la estructura funcional, funciones específicas y mecanismos de interrelación de las unidades que lo integran, tiene por finalidad mejorar el desarrollo infantil de niñas y niños menores de 36 meses de edad que viven en zonas en situación de pobreza y pobreza extrema, para superar las brechas en su desarrollo cognitivo, social, físico y emocional;

Que, el numeral g) del artículo 8 del manual de operaciones del Programa Nacional Cuna Más establece que la Dirección Ejecutiva tiene por función aprobar, en el ámbito de su competencia, directivas y normativas institucionales que resulten necesarias para el funcionamiento y operación del Programa;

Que, el artículo 39 del Manual de Operaciones del Programa Nacional Cuna Más establece el Inventario de Procesos del Programa Nacional Cuna Más, identificando el producto que generan y el dueño del proceso, en cumplimiento a lo establecido en la Norma Técnica de implementación de la gestión por procesos en las entidades de la administración pública, aprobada por la Secretaría de Gestión Pública mediante Resolución N.º 006-2018-PCM/SGP;





MUNICIPALIDAD DISTRITAL CARMEN DE LA LEGUA REYNOSO  
"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

ACUERDO DE CONCEJO N° 032-2023-MDCLR

Carmen de la Legua Reynoso, 04 de agosto del 2023

Que, con Informe N° 146-2023-GDH/MDCLR de fecha 17 de julio de 2023, la Gerencia de Desarrollo Humano, refiere que se realicen los actos administrativos y de administración interna con la finalidad de solicitar ante el Pleno del Concejo Municipal autorice la instalación del referido Programa en el Distrito de Carmen de la Legua Reynoso;

Que, con Informe N° 310-2023-MDCLR/GAJ de fecha 20 de julio de 2023, la Gerencia de Asesoría Jurídica, considera que es viable legalmente solicitar ante el Pleno del Concejo Municipal, autorice la instalación del referido programa en el distrito de Carmen de la Legua Reynoso;

Que, con Memorando N° 298-2023-GM/MDCLR de fecha 25 de julio del 2023, la Gerencia Municipal, remite los actuados a la Secretaría General en relación "sobre la autorización del Concejo para el desarrollo del Programa Nacional CUNA MAS" en el distrito de Carmen de la Legua Reynoso, para que sea elevado a la sesión de concejo Municipal correspondiente;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por el artículo 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, el Concejo Municipal por **UNANIMIDAD** y con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta, se;

ACUERDA:

**ARTICULO PRIMERO.** – **AUTORIZAR** la Implementación del Programa Nacional CUNA MAS en el Distrito de Carmen de la Legua Reynoso, para el servicio de cuidado diurno de los menores, en favor de las clases más necesitadas.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** – **ENCARGAR** a la Gerencia Municipal y a la Gerencia de Desarrollo Humano, el fiel cumplimiento del presente acuerdo de concejo.

**ARTÍCULO TERCERO.** – **NOTIFICAR** el presente Acuerdo de Concejo al Programa Nacional CUNA MAS – PNCM.

**ARTÍCULO CUARTO.** – **DISPONER** que la Sub Gerencia de Tecnologías de la Información, cumpla con realizar la publicación del presente Acuerdo de Concejo en la Página Web del Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Carmen de la Legua Reynoso.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
CARMEN DE LA LEGUA - REYNOSO  
Ing. Nahún Freddy Ruiz Gomez  
Secretario General

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
CARMEN DE LA LEGUA - REYNOSO  
Mg. Edwards Javier Infante López  
Alcalde

